

# ARCHIVO CENTRAL DEL CAUCA

Número 12

Sig. 8726

(Col. J I - 22su)

Remitente: Dn. Rodrigo Roque de Mafiosca, Gobor. y Capn  
Gral. de Popayán

Destinatario: Los hijos del Capn. Dn. José Hurtado del  
Aguila

Contenido: Autos relativos a la sucesión del Capn.  
Dn. José Hurtado del Aguila, quien por haber falle-  
cido de repente, el Gobor. manda que se cite, para  
hacer el inventario de los bienes del difunto, a la  
viuda, D<sup>a</sup> Juana Lasso de la Vega y Figuerca, y a  
sus hijos: D<sup>a</sup> Catalina Hurtado del Aguila, el Capn.  
Dn. Franc<sup>o</sup> Hurtado del Aguila, Dn García Hurtado  
del Aguila y el Mtr<sup>o</sup> Dn. Alonso Hurtado del Agui-  
la, Pbr<sup>o</sup>. A petición de la viuda se cita también  
a los acreedores y se procede a hacer el inventa-  
rio de los bienes que el difunto poseía en Popa-  
yán. Después el Gobor. libra mandamientos a las  
autoridades del Chocó, de Caloto y del Valle del Pa-  
tía para que hagan el inventario de los bienes que  
en esas comarcas poseía el dicho Capn. Dn. José Hur-  
tado del Aguila y se los remitan a Popayán.

Lugar de proc. Popayán

Fecha: 6 de abril de 1690 - 29 de abril de 1690

Folios: 17

Observs. Mans. Origl. Carnero 3H #14

(A la vuelta)